

Socios Jubinar: pasivos pero activos

Los profesionales jubilados Caja 8470 requieren se construya un andamiaje de responsabilidades compartidas.

La noble misión de los profesionales de la construcción es de gran responsabilidad ya que todo lo que se construye, desde viviendas, edificios, hospitales, escuelas o aeropuertos en el ámbito de la arquitectura, hasta rutas, puentes, diques, hangares, acueductos o redes eléctricas en las ramas de la ingeniería son obras que están proyectadas, calculadas, dirigidas y construidas bajo la supervisión técnica de profesionales altamente formados en su especialidad.

Sin embargo, esos profesionales muchas veces permanecen anónimos y la gente suele asombrarse ante el resultado final, pero no valora en su justa medida el esfuerzo intelectual, la tarea técnica y la responsabilidad del profesional que imaginó desde una hoja en blanco eso que hoy es una obra terminada.

Los profesionales de la construcción (ingenieros, arquitectos, constructores universitarios y maestros mayores de obra) merecen que se reconozca su labor y se la compense con honorarios dignos, proporcionales a la envergadura



Salón principal de reuniones sociales de Jubinar.

ra y costo de las obras. De esa remuneración surgen precisamente los aportes a la Caja de Previsión Ley 8470, que es la institución que recepta y administra económicamente esos aportes y que tiene la responsabilidad de garantizar que todos los pasivos de la especialidad, al concluir su vida activa, obtengan una jubilación digna.

Las responsabilidades son compartidas. Los profesionales son responsables tanto de cumplir con sus obligaciones técnicas como de respetar y hacer respetar sus honorarios y aportes jubilatorios. Los colegios profesionales son los encargados de monitorear que toda obra de arquitectura o ingeniería cuente con el profesional responsable, cobre sus honorarios y aporte a su Caja. Los

entes públicos (Provincia, municipalidades, autárquicos) deben exigir que se realicen los aportes jubilatorios según lo establece la ley 8470 en sus artículos 26 y 28.

Este andamiaje de responsabilidades compartidas es indispensable para que la importante estructura económica que gira en torno a la construcción funcione armónicamente. Caso contrario, se plantea la situación actual: obras monumentales ejecutadas en la provincia de Córdoba y una Caja profesional abonando haberes indignos a sus jubilados.

Por eso, Jubinar solicitó a la Caja 8470 un Ingreso Jubilatorio de Emergencia (IJE) de 20 mil pesos para todos los jubilados y pensionados, y aún aguarda una respuesta.